

## **INFORME DE GESTIÓN**

### **Inicio septiembre 2018**

#### **A) Asesoramiento del Directorio en aspectos de derecho administrativo y organización del Estado.**

1. Asesoramiento al Directorio de la Comisión respecto a la “FUNDACION TEAC” cuyo objeto es continuar en el tiempo y hacer sustentables las acciones iniciadas con el Proyecto del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC) FSTICS # 0001 2010 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCyT) “Tecnología Electrónica de Alta Complejidad” (TEAC), presentado a concurso, ganado y otorgado al Consorcio de Cooperación Público Privado “Tecnópolis del Sur”, conformado por la Universidad Nacional del Sur (UNS), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la Unión Industrial de Bahía Blanca (UIBB), el Ente Zona Franca Bahía Blanca - Coronel Rosales y las empresas, Intecba Argentina SRL, Penta SA, Eycon SA y DAI ICHI Circuitos SA; acciones tendientes a incrementar la intensidad tecnológica de las Empresas de Base Tecnológica (EBTs) nacionales a través de la interacción con el sector de ciencia, tecnología y producción, contribuyendo en el mediano y largo plazo a la conformación de un parque, cluster o ecosistema científico tecnológico en la ciudad de Bahía Blanca, mediante la promoción de la investigación, el avance del conocimiento científico y de los desarrollos tecnológicos; Impulsar, fomentar y consolidar la generación y aprovechamiento social de los conocimientos. La CIC aparece en el estatuto social como miembro auspiciante fundador.

2. Análisis de los aspectos jurídicos y administrativos de la solicitud de Incorporación a la red científica de la Provincia de Buenos Aires del CENTRO GESC (Grupo de Estudios Socioculturales del Conflicto), Facultad de Ciencias Sociales, UNCPBA, sede Olavarría.

3. Análisis de los aspectos jurídicos y administrativos de la solicitud de Incorporación a la red científica provincial del CENTRO CIPE (Centro de Investigación y Política Educativa), Universidad Nacional de Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires.

4. Análisis de los aspectos jurídicos y administrativos de la solicitud de Incorporación a nuestra red del CENTRO CIPTA (Centro de Investigación en Políticas Públicas y territoriales), Universidad Nacional de Hurlingham.

5. Asesoramiento jurídico administrativo respecto al Instituto de Investigación sobre Conocimiento y Políticas Públicas, su Reglamento Interno y funciones. El Instituto de Investigación sobre Conocimiento y Políticas Públicas es un Centro Propio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. En este marco el Instituto realizará y centrará sus investigaciones y desarrollos en las áreas de la teoría del conocimiento, análisis del discurso, estudios culturales, filosofía práctica, ciencia y políticas públicas, comunicación social, estudios para la integración en contextos vulnerables, en diálogo con investigaciones provenientes de otras disciplinas. Se realizarán actividades de investigación y desarrollo, transferencia, formación de recursos humanos, producción de publicaciones científicas y de divulgación.

6. Asesoramiento en los aspectos organizativos y jurídicos del PROGRAMA CIENCIA Y JUSTICIA constituye una iniciativa conjunta entre MCTI, Ministerio de Justicia Ministerio Público de la PBA, a partir de las interacciones y consultas realizadas por el Programa Nacional (MINCYT-CONICET) con el objetivo de establecer vínculos operativos de alta eficiencia entre la oferta de Ciencia y Tecnología y el Sector Justicia. Se propone aumentar y mejorar el intercambio de conocimientos y experiencias que permitan una integración de los investigadores del sistema al servicio de justicia.

**B) Revisión previa de los actos administrativos dictados por la Presidencia de la Comisión.**

**C) Elaboración de Reglamentos administrativos para reglamentar distintos aspectos organizativos de la Comisión.**

a) Confección del Reglamento de funcionamiento Junta de Calificación y Comisiones Asesoras, que regula el procedimiento de evaluación con los objetivos fundamentales de identificar la calidad académica como atributo indispensable en la propuesta a evaluar, que fue aprobado por el Directorio de la Comisión.

b) Resolución de creación en el ámbito de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión el área de Registro y Mantenimiento de Información Institucional, que tiene a su cargo la recolección y compilación de toda la

información institucional necesaria para la toma de decisiones, y será de aplicación tanto interna como para los Centros dependientes o asociados.

c) Elaboración de RESOLUCIÓN de CONSERVACION DE ARCHIVOS POR CENTRO, con el fin de poner en orden y coordinación en todo lo referente a la situación de los diversos archivos sobre Centros obrantes en la CIC, se Crea en el ámbito de Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica el área de archivos de Antecedentes por Centro, con facultades para a) Mantener y organizar con criterios de uniformidad la documentación correspondiente a cada Centro el que estará asociado a un número de expediente, el que contendrá tantos alcances por tema como se requiera. b) Ordenar y clasificar con criterio cronológico dicha documentación y disponer lo necesario para facilitar la consulta de sus componentes. c) Extender copias fieles de la documentación archivada.

**D) Participación presencial en las reuniones bimensuales del Directorio de la Comisión.**

Participación en la totalidad de las reuniones de Directorio. Durante el período de inicio de la prestación hasta la fecha se realizaron veintitrés reuniones ordinarias y extraordinarias del Directorio.

**E) Asesoramiento a las direcciones de línea de la Comisión en aspectos vinculados a derecho administrativo y la organización del Estado.**

I. Asesoramiento en el marco de PROYECTO: T4T Technology for Tourism- CONVE 134/11, referido a las obligaciones impuestas en el Manual de Administración de Operaciones y de la normativa de aplicación de las Bases y Condiciones de las líneas de financiamiento de COFECYT, y los Artículos 12º y 13º del Convenio de Subvención; y en lo referido a lo dispuesto por la Ley 23.877 de Fomento de la Innovación Tecnológica quien podrá aplicar las sanciones que pudieran corresponder.

II. Asesoramiento jurídico y en procedimiento administrativo en la confección del ACTA COMPROMISO de instrumentación del Programa de Mitigación del Barigüí desde un Abordaje Sustentable y Sostenible, impulsado y financiado por la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires (MCTI) y articulado con los Municipios de la Cuenca del Salado afectados por la problemática de manera directa, Junín, Bragado, Alberti, General Belgrano, Veinticinco de Mayo, Lezama, San Miguel del Monte, Chivilcoy, Chacabuco, Roque Pérez, Pila y Chascomús; y en coordinación con acciones con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, acordamos refrendar lo actuado, según se detalla más abajo y comprometernos hacia el futuro, en pos de la sostenibilidad del citado Programa, a aportar los recursos necesarios para la ejecución del mismo en función de los acuerdos que oportunamente se establezcan al respecto, detallados y rubricados en actas a anexar esta, en cooperación con las entidades arriba citadas.

III. Resolución de Presidencia de la Comisión que dispone que el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo que se encuentre prestando servicios en centros o institutos de investigación en proceso de asociarse al sistema creado por la Ley N° 7.385/68, contarán con un plazo de un (1) año a contar desde el 15 de setiembre de 2019 para que los pretensos centros o institutos de investigaciones formalicen, de la manera que dispone la reglamentación, la asociación a esta Comisión. Además se dispone que el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo que se encuentre en condiciones de acogerse a la jubilación ordinaria dentro de los tres años (3) a contar desde el 15 de setiembre de 2019, quedarán exceptuados de lo dispuesto en el Acta N° 1487 del 16 de abril de 2019 en la medida en que en dicho plazo accedan al beneficio jubilatorio.

IV. CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS Y LA SOCIEDAD YPF.S.A., en el marco del DECTO-2018-755-GDEBA-GPBA, que creara el SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA HIDROAMBIENTAL (SIMATH), que consiste en la articulación de diferentes redes de medición hidrometeorológicas/

ambientales, de Monitoreo y Análisis de Riesgos Hidroambientales, en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, siendo su ejecutor esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. Se invita a la Sociedad YPF S.A. a participar del Sistema Inteligente de Monitoreo y Alerta Temprana Hidroambiental (SIMATH), a través de que se otorgue en comodato de dos (2) estaciones completas de monitoreo a integrarse al SIMATH, según las especificaciones técnicas de los pluviógrafos.

V. Asesoramiento a las direcciones provinciales intervinientes en los casos encuadrados en el Convenio de Acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario, DECTO-2018-465-GDEBA-GPBA.

VI. Asesoramiento a las direcciones provinciales intervinientes PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2019 de la COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, definidos por La Unidad de Coordinación y Control de Gestión de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) de acuerdo a los objetivos de auditoria para el año 2019 considerando las misiones y funciones aprobadas por Decreto 156/17, las directivas del Contador General de la Provincia y las auditorías de organismos de control realizadas en el organismo en los ejercicios anteriores.

**F) Elaboración desde el punto de vista del derecho administrativo y la organización del Estado, en colaboración con otros estamentos organizativos de la Comisión, de Convenios de colaboración con instituciones del sector público y privado.**

1. CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE FLORES Y LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Las partes celebran un Convenio de Cooperación con el objeto de impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, promoviendo, orientando y realizando investigaciones científicas y técnicas, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos. Los mismos están orientados a la generación, difusión y aplicación de conocimiento científico y tecnológico, a la realización de estudios y demás actividades de colaboración que en el futuro se acuerden.

2. Adenda entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, “CONICET”; la Universidad Nacional de la Plata, “UNLP”, y la Comisión de

Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, “CICPBA”. ADENDA al Convenio Específico cuyo objeto era la creación del Observatorio Medioambiental de La Plata (OMLP) suscripto en el año 2015.

3. CONVENIO DE ASISTENCIA CIENTIFICA EN REDES ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. El convenio tiene como objeto que la Red de Estudios Ambientales Bonaerenses brinde asistencia científica a la Oficina de Vinculación Científico-Legislativa a través del Instituto de Investigación sobre Conocimiento y Políticas Públicas de la CICPBA.

4. CONVENIO MARCO ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC) Y EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (HSPBA). El Convenio entre la HSPBA y la CIC tiene por objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, promoviendo, orientando y realizando investigaciones científicas y técnicas, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos. Los mismos están orientados a la generación, difusión y aplicación de conocimiento científico y tecnológico, a la realización de estudios y demás actividades de colaboración que en el futuro se acuerden.

5. CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC) Y EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (HSPBA). Las PARTES acuerdan conformar la Oficina de Vinculación Científica-Legislativa, en adelante OVCL, entre el ámbito legislativo provincial y el sistema científico, con sede en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires. El principal objetivo de esta propuesta será constituir un espacio formal de vinculación e intercambio entre el ámbito legislativo provincial y el sistema científico.

6. CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC) Y INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) PARA LA ASOCIACIÓN Y

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS DE LA INDUSTRIA DEL CUERO. Las partes firmantes, INSTITUCIONES ASOCIADAS, reconociendo la existencia y trayectoria del INTI CUEROS, que funciona en el Parque Tecnológico de la CIC, en adelante “CENTRO ASOCIADO”, acuerdan que se convierta en CENTRO ASOCIADO DE MULTIPLE DEPENDENCIA comprometiéndose a sostener su funcionamiento.

7. CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC) Y INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) PARA LA ASOCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL MAR DEL PLATA. Las partes firmantes, INSTITUCIONES ASOCIADAS, reconociendo la existencia y trayectoria del INTI Regional Mar del Plata, CENTRO ASOCIADO, acuerdan que se convierta en CENTRO ASOCIADO DE MULTIPLE DEPENDENCIA comprometiéndose a sostener su funcionamiento. EL CENTRO ASOCIADO tendrá como misión investigar, capacitar y formar recursos humanos, transferir y realizar tareas de extensión, en las áreas de campo de la producción regional y fortalecimiento de la industria de alimentos, metalmecánica, textil, química y del turismo, entre otras, enfocado para generar alternativas de transferencia de conocimientos y aplicaciones de sus investigaciones y otras afines a las mencionadas que sean incorporadas en el futuro.

8. CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC) Y INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) PARA LA ASOCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CEREALES Y OLEAGINOSAS. Las partes firmantes, INSTITUCIONES ASOCIADAS, reconociendo la existencia y trayectoria del INTI- Cereales y Oleaginosas, que funciona en calle Almirante Brown 971 de la ciudad de 9 de Julio, CENTRO ASOCIADO, acuerdan que se convierta en CENTRO ASOCIADO DE MULTIPLE DEPENDENCIA comprometiéndose a sostener su funcionamiento.

9. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CIC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE GENERAL SAN MARTIN (UNSAM). El objetivo del convenio es implementar y llevar adelante el PROGRAMA CONJUNTO CIC-UNSAM DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CONURBANO BONAERENSE: ¿EN QUÉ CONURBANO QUEREMOS VIVIR? UNA INICIATIVA DE RED DE INVESTIGADORES Y DE PROYECTOS INTEGRADOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA APOYAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CONURBANO BONAERENSE. Participantes: Miguel A. Blesa (Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental -3iA- de la Universidad Nacional de San Martín), Aníbal Carbajo (Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental -3iA- de la Universidad Nacional de San Martín), Pablo Jacoviks (Universidad Nacional de Tres de Febrero), Miguel Lacabana (Programa Interdisciplinario de Ambiente –PIIdISA- y Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes), Walter A. Pengue (Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento), Carlos A. Rossi (Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Lomas de Zamora), Pablo J. Schamber (Conicet-Universidad Nacional de Quilmes; Universidad Nacional de Lanús/Universidad Nacional Arturo Jauretche) y Leila Schein (Universidad Nacional de Luján). Las complejidades asociadas con el desarrollo sustentable, y en particular el papel que debe jugar la ciencia y la tecnología para alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODSs) de Naciones Unidas.

10. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE. El Convenio tiene por objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, orientadas a la generación, difusión y aplicación de conocimiento científico y tecnológico a los sectores productivos y sociales del ámbito privado y/o público del Partido de General Viamonte.

11. CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE. Las Partes acuerdan que la CIC brindará, a través del Instituto de Investigaciones sobre Conocimientos y Políticas

Públicas -en adelante CPP-, un programa de asistencia técnica a la Municipalidad de General Viamonte.

12. CONVENIO MARCO ENTRE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC) Y LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL (BCN). El Convenio entre la CIC y la BIBLIOTECA tiene por objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, promoviendo, orientando y realizando investigaciones científicas y técnicas, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos. Los mismos están orientados a la generación, difusión y aplicación de conocimiento científico y tecnológico, a la realización de estudios y demás actividades de colaboración que en el futuro se acuerden.

13. CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN. Se acuerda conformar el Observatorio de Vinculación Científica-Legislativa (OVCL), el cual tendrá como objetivo principal constituir un espacio formal de intercambio entre el ámbito legislativo nacional y el sistema científico con sede en la Biblioteca del Congreso de la Nación.

14. CONVENIO DE COLABORACION entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, “CONICET”, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, “UNLP”, y COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. El convenio tiene como objeto realizar entre las partes los esfuerzos necesarios y cooperación mutua para llevar adelante la reparación del equipamiento científico de las Unidades Ejecutoras relevadas por la COMISIÓN.

15. CONVENIO MARCO ENTRE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (UNM). El Convenio entre la UNIVERSIDAD y la CIC tiene por objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, promoviendo, orientando y realizando investigaciones científicas y técnicas, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos. Los mismos están orientados a la generación, difusión y

aplicación de conocimiento científico y tecnológico, a la realización de estudios y demás actividades de colaboración que en el futuro se acuerden.

16. CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC) Y AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A (AUBASA). Se celebra el convenio con el propósito de establecer pautas de colaboración a efectos de realizar una auditoría de calidad lograda en relación con las obras que se detallan en un anexo, de conformidad con los términos y condiciones que integran el convenio.

17. ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC) Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Con fecha 06 de mayo de 2004 ambas Instituciones firmaron un convenio de Asociación con el objeto de ratificar su participación conjunta en el Instituto de Desarrollo de Investigaciones Pediátricas (IDIP), que funciona en el ámbito del Hospital Interzonal General de Agudos “Sor María Ludovica”, creado mediante convenio ratificado por el Resolución N°200/01 del Ministerio de Salud. Acordando ambas Instituciones que IDIP pasa a ser considerado “Centro Asociado CIC”, rigiéndose para su funcionamiento por un Reglamento que se cree a tal fin. Las PARTES suscriben la ADENDA, para adecuar los términos del CONVENIO DE ASOCIACIÓN DEL IDIP a lo establecido en el Reglamento de Centros Propios y Asociados de Múltiple y Simple Dependencia, aprobado por Resolución N° 5/2017 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

18. ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC) Y LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE (UPSO), el que quedaría redactado de la siguiente manera: “ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL PATRIMONIO: Los fondos del Centro provendrán de los aportes de las Instituciones Asociadas, de donaciones o subsidios que reciba de personas o instituciones oficiales o privadas, y de las sumas percibidas en concepto de derechos, aranceles o retribuciones por los servicios que el Centro preste. Los mismos serán administrados a través de una

Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), con las atribuciones, obligaciones y beneficios que establece la Ley 23.877, seleccionada con acuerdo de las Instituciones Asociadas. El Director deberá rendir cuenta de los fondos que reciba”.

19. CONVENIO DE ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE I+D+I ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR (UNS) Y LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CIC). Las partes acuerdan mediante la suscripción del presente Convenio, asociar a la CIC al Laboratorio de Desarrollos en Neurociencias Cognitivas (LaDeNeC), dependiente del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras de la Universidad Nacional del Sur en los términos del Reglamento de Centros de la CIC y las normas de la UNIVERSIDAD de la cual depende primariamente la Unidad de Investigación, con el objetivos de Coordinar proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia de interés común; Elaborar y ejecutar planes y programas de I+D+I que se acuerden en los temas que se relacionen con las actividades del LaDeNeC; formar recursos humanos de excelencia a nivel de grado, post-grado y técnico y organizar reuniones científicas, talleres, seminarios y actividades de actualización profesional en temas de interés común.

20. CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (CNEA). Ese Convenio Marco se celebra con el propósito de intercambiar experiencias de gestión, innovación y modernización tecnológica en el sector público; establecer relaciones formales de cooperación, en lo que se refiere a la realización de estudios y trabajos en áreas de interés conjunto, colaboración en el intercambio de información técnica y trabajo conjunto en materia de formación de recursos humanos.

21. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA INTA - CIC - METALURGICA GRACI. El Convenio tiene por objeto que el INTA y la CIC le otorguen a METALURGICA GRACI una licencia no exclusiva para la fabricación y comercialización de la MAQUINA LAVADORA DE HORTALIZAS.

22. CONVENIO DE SUBVENCION entre el MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION de la Provincia de Buenos Aires, y la FUNDACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA PROMOCION DE EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS, destinado a otorgar un subsidio enmarcado en el programa de “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES – VITEF 2017”, por hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (\$422.400,00) para ser aplicado a la ejecución del mismo, identificado como EX-2018-37912054-APN-DDYGD#MCT.

23. CONVENIO SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN PRODUCTIVA, y la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, para llevar adelante el proceso de Evaluación Institucional previsto para las Instituciones de Ciencia y Tecnología en la Ley N° 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual abarca tres conjuntos de actividades: (i) la autoevaluación, (ii) la evaluación externa y (iii) la formulación de los planes de mejoramiento. El día 01 de octubre de 2014 fue suscripto el Convenio MINCyT N° 032/14 entre la SECRETARÍA y la CIC para la implementación de las actividades de autoevaluación.

Dr. José Eduardo Fernandez, asesor de Presidencia CIC.

